**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación preescolar**

**BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

**Maestra: Diana Elizabeth Cerda Orocio**

**Nombre: Yaretzi Reséndiz Flores**

**N.L: 27**

**Título: Análisis del artículo 3ero**

**Perfil general:**

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

**Competencias profesionales:**

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

**Evidencia de unidad 1**

**Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes**

Elaborar un análisis de las implicaciones del Marco jurídico del derecho a la educación en México. Para el análisis contempla el uso de la herramienta interseccional y el análisis crítico del discurso con la finalidad de debatir sobre la perspectiva de los Derechos humanos, que considera ha influido en las últimas reformas del artículo 3° Constitucional, su traducción en las leyes secundarias federales y estatales.

Debe contener los siguientes apartados:

* Introducción
* Palabras claves
* Desarrollo
* Conclusión
* Referencias Bibliográficas

Describir, explicar y analizar las relaciones que hay entre el lenguaje o discurso de las leyes y las políticas educativas, las prácticas y discursos de las instituciones del sistema educativo en los diferentes niveles, e identificar la o las escuelas (revisadas anteriormente) que influyen en su redacción, contrastar con otras miradas, encontrar las relaciones entre los elementos de dichas leyes, ubicar ausencias de información o la falta de coherencia en los textos jurídicos analizados y establecer relaciones con elementos externos.

**Introducción**

En el siguiente escrito analizaremos el artículo tercero de la constitución mexicana, en el cual nos habla sobre el hecho de que la educación básica debe ser obligatoria y gratuita, también se expone las responsabilidades que tiene el estado para que se cumpla este derecho y los aspectos que se deben cubrir para que sea un espacio seguro para las personas que están recibiendo este derecho.

Se mencionaran los requisitos que llevan a cabo para que se haga total uso del derecho de la educación y también las instituciones que fueron creadas para monitorear todo este proceso.

**Palabras clave**

Educación

Laica

Ciudadanos

Individuo

Aulas

Democracia

Acceso

Institución

Prejuicios

Gobierno

Posibilidades

**Análisis**

En el artículo tercero nos menciona que todo individuo tiene derecho a la educación, se impartirá la educación inicial que son, preescolar, primaria y secundaria debido a que se considera un derecho a la niñez y será responsabilidad del estado concientizar a la población sobre la importancia de recibir una educación, esto debido a que en múltiples ocasiones la población desmerita la educación ya que se tiene la idea de que no te garantiza nada a futuro, por eso se recalca la importancia de recibir una educación y que debe ser obligatoria para todos los ciudadanos.

Se respetarán los derechos humanos brindando igualdad y respeto a la dignidad de las personas, también se impartirá una enseñanza laica donde no se busque adoctrinar religiosamente a ningún individuo, pública y gratuita que no se le cobrara para poder accesar a este derecho, inclusiva cualquier persona con discapacidad llevara a cabo sus estudios siguiendo un plan adecuado a sus necesidades, es por esto que las aulas deben de estar acondicionadas para que cualquier persona ingrese a ellas; esto con el fin de que todas las personas se sientan en un ambiente seguro donde ninguno pueda ser juzgado por sus diferencias y pueda concluir sus estudios de manera plena.

El estado será el encargado de proporcionar los medios necesarios para que este derecho se ejerza de la mejor manera, tales como material didáctico, infraestructura educativa como el mantenimiento de la misma y fortalecer a las instituciones públicas de formación docente. Tiene como objetivo eliminar las desigualdades socioeconómicas y los roles de género, por ejemplo el uso de uniformes en educación básica más allá de que sirva para que todos los alumnos tengan el sentid de pertenencia hacia una institución, también en el caso de las personas con escasos recursos, que no tienen los insumos necesarios para llevar vestimenta distinta los cinco días de la semana que asiste a clases.

Dicha enseñanza se guiara por los principios científicos, dejando de lado cualquier fanatismo, ignorancia y los prejuicios, esto con el fin de mejorar la convivencia para fortalecer el respeto y el aprecio a la diversidad cultural, los ideales de las familias y fortalecer la igualdad de derechos de todos y así evitar cualquier tipo de privilegio en el aula. Se atenderán la comprensión de los problemas y se llevara a cabo la democracia con el fin de que todos y cada uno sean escuchados y no haya ningún tipo de disturbio.

En el caso de las escuelas en comunidades indígenas se llevara una educación plurilingüe es decir de varias lenguas e intercultural, esto basado en el respeto y en la conservación cultural, ya que se busca proteger el patrimonio de la cultura en México y que dichas personas sea aceptadas socialmente con cualquiera de sus características.

Cualquier persona tendrá acceso a gozar de los benéficos de la ciencia y por esto se proveerán herramientas y recursos para que se lleven a cabo investigaciones para apoyar la investigación e innovación científica, esto en los casos de la educación inicial.

Los centros de educación particulares podrán impartir cualquier tipo de educación en sus planteles pero bajo algunos lineamientos otorgados por la ley, como lo son impartir la educación apegándose a los planes y programas, primero deberán emitir una autorización expedido por el poder público.

Las instituciones autónomas tendrán la libertad de gobernarse ellas mismas, tendrán su propio personal, establecerán sus planes, programas y términos de ingreso, un claro ejemplo de esto es la Universidad Autónoma de Coahuila, en la que se lleva un plan de estudios no escolarizado, permitiendo que los alumnos elijan su horario de la manera que más les parezca conveniente según sus necesidades y también ofreciendo la oportunidad de adelantar materias en verano, para que se tenga la posibilidad de acabar en menor tiempo sus estudios.

Para que se cumpla lo establecido en este artículo se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será el delegado de monitorear las acciones que están ejerciendo las instituciones, para esto se crea el consejo técnico donde se llevaran a cabo estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, determinara indicadores de resultados de la mejora continua de la educación. Este consejo es responsable de la junta directiva y será integrada por cinco personas, los cuales deberán ser especialistas en política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo; se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género.

**Conclusión**

Después de este análisis me doy cuenta que los procesos para llevar a cabo la educación no son cosa fácil, se tienen que implementar muchos procesos, seguir protocolos, implementar reglas y de más. Hay que aprovechar estos recursos que nos ofrece el gobierno ya que es nuestro derecho como ciudadanos y también para salir de ese índice de analfabetismo que predomina en nuestro país, es importante recibir una educación, para convertirnos en mejores ciudadanos, llenar nuestra mente de conocimiento y cada día esforzarnos por adquirir nueva información que nos va a cultivar y a final de cuentas es algo que solo nos beneficiara a nosotros como personas.

Se exige que sean llevados todos y cada uno de los apartadados que vienen en el artículo, sin embargo desde mi punto de vista no son puesto en marcha en comunidades vulnerables o en algunos estados de la república. Desde mi privilegio podría opinar que todos recibimos l educación básica y que gozamos de las herramientas necesarias para adquirir el conocimiento, pero se sabe que hay muchos niños en situación de calle que no gozan del derecho a la educación y es nuestra responsabilidad como futuros docentes ayudar a que la educación llegue a todas aquellas personas que lo necesitan, no importa la edad que tengan.

**Nota reflexiva**

Considero que si se cumplieron las competencias establecidas para la unidad ya que primero analizamos las diferentes escuelas de pensamiento y nos dimos cuenta de que existen varias posturas cuando nos referimos a derechos humanos y también logramos analizar desde el punto de vista jurídico para poder relacionarlo con nuestra formación docente

**Referencias**

Constitución mexicana

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf